



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Acedores de carnes La fundad. nombro G. Cam. hazedor de carnes G. mal. que en poro
vupen el Sangua de espíritu Santo, Vedejo de hazer en el Cambo
de do dia gene l de la vupera del or m. y las muchas de penderia de
quicoanrieron, a los señores Don Alonzo Contreras y Don Juan de Torres de
Cana Dusecanta del los m. y Pique de Montalto de conde de Corrientes, en que
man gheba a la fundad. la mortificaci. con que scalla de en poro compla
zeila en la mortificaci. que por un parte haze, para que no se al. obispo un
pezo de sitio de m. Palazis inmediate al Colegio seminario de San
fulsenzio, para que en el la Iglesia de Nra. Sra. de la laguna
Preguendose la fundad. a fianquear ad. s. s. en el pario de
arena, terrenos, capaz por la compensaci. que a de compendio ha
Iglesia; Por consideras inimperable e conseguir la facultad. que
a de proceder a la honra fazon de do solar por el bar comprendido en
el m. y arzo de la casa de los Veloz; Siendonez, tamien consenti
mento de los inmediateos sucesores, Y asiendo Juto que en materia
de la fahdad interponga su l. y en su m. y arzo, que parozca Orlen
Suplica a la fundad. scruia, de tener a bien su Repugnancia y Jutta pu
deendo in f. que dependiera de un arbitrio, si se lea para enseruila
la menor Repugnancia = La fundad. ha menido la de beneranda
Comos. Juto las arrentas expresiones de do s. s. e. Acordo sol
Responda dandole las deudas gracias y. in benedico, y epanto y
del s. obispo para que notenga Entendido =
Se admitte el tanteo, a los molineros en el, arbitrio de la molienda
Alizate fazon del parozero d. G. los anozados de la fundad. a quimense
mitio el m. d. de en el Cambo de caroz de del Cor. y los molineros, p.
diendo y el tanto el la vendam. hecho en Man. Lopez en el arbitrio de
la molienda de la molin. del. P. y la de la regina m. y la fundad.
en prozio de quimze mil ciento zinquenta y dos. En quemam f. es
tan a los anozados, la paroz. que ha menido de la molin. ora, ante de
ter a vendadores de do arbitrio, que se deue considerar como de prozio
de la fundad. le compote por ello el dho tanteo. Conforme a l. es del
do. Coman, siguiendo en lo a vendam. de los propios de la fundad. el mismo
Curio que es de la vendad. y en que son tamien presentes los a ven
dadores de los años ante. Y en el presente se interosa tamien el bene f. de
pa. = La fundad. ha menido de do, a la vendam. de a los parozeros. les
Concede a los molineros el tanteo de la vendam. de a los molinos, con
las Calidades de la postura de dho Man. Lopez, a fianzando la